

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL PRIMER SALÓN PROVINCIAL DE LA OFERTA EDUCATIVA Y FORMACIÓN PRIVADA DE ALBACETE (FORMAEDUCA)

29,30 de septiembre, 1 de octubre de 2017

Podrán participar en **FORMAEDUCA** (1er Salón provincial de la oferta educativa y formación privada de Albacete) todos aquellos centros y profesionales de Albacete y provincia que cumplan los siguientes requisitos y normas:

- 1) Podrán optar aquellos centros de formación ubicados en la provincia de Albacete o profesionales que ejerzan una actividad docente o formativa cuya razón y domicilio social pertenezcan a la provincia de Albacete.
- 2) Aquellos participantes con un centro abierto han de estar en posesión de la licencia municipal correspondiente. Aquellos participantes que sean profesionales de la educación, pero no dispongan de un centro abierto, deberán aportar el último recibo de la cuota de Autónomos y una declaración jurada, donde quede claro que cumple con toda la normativa legal vigente para ejercer su actividad docente.
- 3) Los participantes se comprometen a cumplir la normativa laboral vigente en relación con el personal que esté trabajando en el stand del Primer Salón Provincial de la Oferta Educativa y Formación Privada de Albacete (FORMAEDUCA).
- 4) No podrán compartir stand dos o más expositores sin autorización de la organización.
- 5) La práctica de la actividad comercial, exposición o promoción de productos se realizará únicamente dentro del espacio que corresponde al stand de cada expositor, no permitiéndose en ningún caso sacar a los pasillos frontales y laterales mercancías, bultos, cajas ni ningún elemento que dificulte el tránsito del público. El participante también se compromete a que su actividad comercial se desarrolle con unas buenas praxis y una correcta ética profesional.
- 6) Queda prohibida cualquier demostración, uso de altavoces o aparatos de sonido cuyo ruido pueda molestar a los visitantes y/o resto de expositores, o puedan distorsionar los servicios generales de seguridad del recinto, no pudiendo sobrepasar los 60 decibelios medidos al borde del stand.
- 7) El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos y/o normas, será motivo de pérdida de derecho de participación en próximas ediciones de FORMAEDUCA.
- 8) El participante autoriza a la organización para que pueda utilizar su nombre comercial (que consta en la solicitud de inscripción) con fines publicitarios, únicamente en relación con el Primer Salón Provincial de la Oferta Educativa y Formación Privada de Albacete (FORMAEDUCA).

- 9) La organización hará entrega de tres acreditaciones a cada participante a su llegada para realizar el montaje, las cuales debe llevar obligatoriamente puestas todos los días que dura el Salón, ya que el personal de seguridad no dejará entrar por la puerta de acceso a personal no autorizado a quienes no lleven la acreditación en lugar visible. Para hacer entrega de la documentación y autorizar el montaje será requisito imprescindible haber realizado el ingreso del 100% del contrato.
- 10) Montaje y desmontaje
Los horarios de montaje serán el día 27 de septiembre a partir de las 09:00 hasta el 28 del mismo antes de las 20:00 horas.
El horario para desmontar los stands modulares desde el cierre hasta el lunes 2 a las 20:00 horas.
- 11) Contratación y forma de pago: para hacer efectiva su participación como expositor, deberá enviar el contrato de participación junto con las bases firmadas y el justificante del ingreso del 50% del importe del stand. El restante 50% se abonará una semana antes del comienzo del Salón Educativo (29 de septiembre), sin lo cual no se permitirá el acceso al montaje a las instalaciones feriales.
- 12) La seguridad de la feria será por cuenta de la empresa contratada al efecto, quien velará por los elementos expuestos hasta el momento de la apertura al público.
- 13) La adjudicación de los stands se realizará entre los centros de formación y profesionales docentes de Albacete que estén dados de alta, por riguroso orden de solicitud, y dando prioridad a los centros asociados a ACEPA, AECAB, APEIPA; una vez atendidos estos expositores si hay stands disponibles se atenderán a los que no estén asociados.
- 14) Si se solicitase más de un stand por un mismo centro, su solicitud quedará supeditada a la disponibilidad de stands.
- 15) No obstante, la aceptación definitiva de participación queda reservada al Comité organizador, quien podrá rechazar aquellas solicitudes que no cumplan con las normas de participación y/o a su criterio no se ajusten a la finalidad del Salón ni al contenido de las presentes bases o pueda interferir en el normal desarrollo del evento.
- 16) Para participar en el Primer Salón Provincial de la Oferta Educativa y Formación Privada de Albacete (FORMAEDUCA), se deberá cumplimentar y firmar estas bases, lo cual conlleva la aceptación de cada una de las normas de participación por parte de los inscritos.
- 17) El IFAB se reserva el derecho de excluir para futuras participaciones en ediciones posteriores del Salón Educativo a aquellos participantes que no cumplan con estas normas.
- 18) El Contrato de participación deberá de ir acompañado del Reglamento Específico de Participación y firmado por el expositor.